

## Luis Carballo, **pierde** **constancia** de Diputado Electo

### Es deudor alimentario

Los magistrados de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (TEPJF) resolvieron este viernes, retirar la constancia de mayoría que lo acredita como diputado federal electo por el distrito 23 del estado de México a Luis Alberto Carballo Gutiérrez, porque se encuentra en el **Registro Nacional de Deudores Alimentarios**, lo que lo hace inelegible para cargo.

En sesión de la Sala Regional Toluca, los magistrados consideraron procedente el reclamo que hizo el **PRI** respecto al impedimento que tenía **Luis Alberto Carballo** para participar en el pasado proceso electoral, pues al momento de su registro estaba inscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios**, por lo que el Instituto Nacional Electoral le debió negar su registro como abanderado de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

*"Se concluye la inelegibilidad del candidato propietario electo al estar acreditado en el expediente que, desde la fecha en que solicitó su registro como candidato, tiene la calidad de deudor alimentario y moroso, supuesto que actualiza la suspensión de su derecho a ser votado en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Constitución"* se señaló en la sentencia.

El magistrado José Luis Avante dijo que aun cuando Carballo compareció ante el Tribunal y aseguró haberse puesto al corriente de sus obligaciones alimentarias con sus hijos, el hecho de estar inscrito en el **Registro Nacional de Deudores Alimentarios** al momento de su inscripción como candidato, lo hacía inelegible.

El magistrado recordó que esta es la primera elección en que se aplica la modificación legal que incorpora la inelegibilidad por ser deudor alimentario, por lo cual resulta importante ir fijando criterios sobre estos casos y no se recurra a que cuando uno quiere ser postulado como candidato a algún cargo de elección popular, pago y me pongo al corriente de mis obligaciones, sino lo que se persigue con esta norma es que no haya deudores alimentarios.

*"No podemos dejar abierta la posibilidad de que cuando yo quiera ser candidato o cuando quiera ser funcionario electo popularmente vaya y me ponga a pagar las deudas alimentarias que tengo hace dos o tres años o dos meses o los que sean, la circunstancia es generar condiciones a partir de las cuales esto no sea una opción"*, dijo Avante.

Aunque **Luis Alberto Carballo** ganó la elección para ser diputado federal por el distrito 23 del estado de México, con cabecera en Lerma, los magistrados indicaron que resultaba inelegible por lo que se le debe retirar la constancia de mayoría y quien debe asumir el encargo es el candidato suplente **José Luis Hernández Pérez**.



TOLUCA

# Revoca Tribunal constancia de mayoría a Luis Carballo

*Adriana Carbajal*

Tras una impugnación del PRD y el PRI, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la constancia de mayoría a Luis Carballo, candidato del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y ganador de la diputación federal por el Distrito 23 de Lerma

La decisión se debe a que Carballo es deudor alimentario, lo cual incumple con los requisitos legales para ocupar el cargo.

El magistrado del órgano jurisdiccional Alejandro David Avante, dijo que para ser elegible tendría que haber sido retirado de ese registro desde que le dieron la candidatura.

Es así que las magistraturas que conforman el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, por unanimidad de votos en la sentencia dictada en los juicios de inconformidad ST-JIN-42/2024 y ST-JIN-43/2024 acumulados, determinaron confir-



Luis Carballo, candidato del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

**4T**

*Dicha resolución del TEPJF considera que se debe mantener el triunfo de la coalición de la Cuarta Transformación (4T) en el distrito, aunque determinó que la diputación será asumida por el suplente José Luis Hernández.*

mar la validez de la elección de diputación federal de mayoría relativa en el 23 Distrito Electoral Federal, en el Estado de México, con cabecera en Lerma de Villada, pero revocar la constan-

cia de mayoría de expedida en favor del candidato propietario ganador postulado por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", (PT, PVEM y MORENA).

Lo anterior, por considerar que el candidato ganador desde la fecha en que solicitó su registro para participar en la contienda tiene la calidad de deudor alimentario moroso, y está incluido en el padrón de deudores respectivo en el Estado de México, lo que actualiza la suspensión de su derecho a ser votado, en términos de lo dispuesto en el numeral 38 de la Constitución Federal, de ahí su inelegibilidad.

# Suplen, por deudor, a un diputado electo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por ser deudor alimentario, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral revocó la constancia de mayoría al diputado federal electo del PVEM, Alberto Carballo.

Es el primer candidato al que se le quita la autoridad jurisdiccional de los 300 que ganaron un espacio en la Cámara de Diputados el 2 de junio, en esta etapa de impugnaciones.

El abanderado de la coalición Sigamos Haciendo Historia había ganado con el 57 por ciento de los votos el distrito 23 del Estado de México, con cabecera en Lerma.

“Lo anterior, por considerar que el candidato ganador desde la fecha en que solicitó su registro para participar en la contienda tiene la calidad de deudor alimentario moroso, y está incluido en el padrón de deudores respectivo en el Estado de México.

“Lo que actualiza la suspensión de su derecho a ser votado, en términos de lo dispuesto en el numeral 38 de la Constitución Federal, de ahí su inelegibilidad”, afirma el acuerdo aprobado.

Una vez que se le revocó la constancia de mayoría, los magistrados ordenaron al INE entregársela a su suplente, José Luis Hernández Pérez.